DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
SECRETARIA:	Secretaría de Salud y Protección Social
DOCUMENTO:	Estudio Previo
NECESIDAD A SATISFACER	El municipio de Jericó presenta necesidades de fortalecer los programas de protección social que están bajo su responsabilidad, mediante la contratación y ejecución de las actividades, planes, programas y proyectos encaminados al bienestar social y comunitario de la población de primera infancia e infancia. Asimismo, fortalecer el liderazgo, la participación y la apropiación de los diferentes grupos que representan la población infantil, desde la implementación de la Política Pública de infancia y adolescencia. Lo anterior logrará mejorar las condiciones de la calidad de vida de la población en la generación del desarrollo social y sostenible. La ley 724 de 2001, institucionalizó el día de la niñez y la recreación con el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral, durante el mes de abril de cada año las organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, sector central y descentralizado, diseñarán y desarrollarán programas, actividades y eventos que fundamentados en una metodología lúdica, procurarán el acceso de los niños y niñas a opciones de salud, educación extraescolar, recreación, bienestar y participación además de la generación de espacios de reflexión sobre la niñez entre los adultos. Además, se autoriza al Gobierno Nacional para que reglamente lo concerniente a la coordinación institucional que involucre a los organismos públicos como a los organismos privados y sin ánimo de lucro. Así mismo, mediante Acuerdo Municipal 012 de 2014, se establece la Política Pública de Infancia y Adolescencia y dentro de sus funciones está: implementar planes, programas y proyectos que garanticen la protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y el cumplimiento de los mismos; la prevención de su amenaza, inobservancia o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. Uno de los aspectos relevantes para el municipio ha sido dar la posibilidad a los niños a que hagan parte activa y partícipes de espacios de recreación y esparcimiento, que mejoran su espíritu y permitan una sana convivencia, sin obviar y exaltar la importancia de los mismos en la sociedad. Se hace necesario generar espacios de lúdica, recreación y sano esparcimiento a través de juegos tradicionales y de la calle, en el marco del mes de la niñez, es entonces una serie de acciones estratégicas en las cuales las personas adultas hacen un homenaje a la niñez y a la adolescencia, reconociendo y destacando su rol fundamental en nuestra sociedad, favoreciendo la creatividad y la expresión individual y colectiva de quienes requieren que nuestra sociedad se siga comprometiendo con la garantía de sus derechos. Es por esto que la

	Administración Municipal requiere de los servicios logísticos y de suministros en pro de la infancia y adolescencia para cumplir a cabalidad. Se parte entonces de la necesidad de establecer un convenio que permita llevar a cabo la logística para distribución de refrigerios, hidratación y dulces que en el marco de la celebración del mes de la niñez y que en compañía con la dirección de fomento deportiva se realizara con actividades lúdicas y recreativas. La descripción anterior, es claramente enmarcada en la Política Pública de Infancia y adolescencia del Municipio de Jericó. En el Plan de Desarrollo, la oportunidad estratégica 1. Oportunidades para un Jericó con equidad social. 1.5. Equidad poblacional. 1.5.3. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.
OBJETO:	**OPERACIÓN LOGISTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES, URBANAS Y EN EL CDI.**
CIUDAD:	Municipio de Jericó
FECHA:	Abril de 2026

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
De conformidad con la necesidad anteriormente expuesta, es oportuno y conveniente, realizar el proceso de contratación, ya que la Administración Municipal cuenta con los recursos necesarios para llevarla a cabo, los cuales se encuentran depositados en el presupuesto anual. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo, 1. Oportunidades para un Jericó con equidad social. 1.5. Equidad poblacional. 1.5.3. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
Análisis de precios del mercado	En aras de dar cumplimiento y buscar alternativas de solución a la necesidad descrita, el Municipio de Jericó - Antioquia, realizó el estudio técnico de mercado local, determinando que la entidad cuenta con un objeto social, con una naturaleza jurídica y trayectoria que le permite desarrollar el objeto contractual. En este sentido, se conoce que el valor del presente proceso contractual se estima como presupuesto oficial, la suma de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000), soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal 0000000616 del 28 de marzo de 2026. Número de cotización: Valor Unitario Cotización 1: $11.749.500 Cotización 2: $14.150.500 1. Oscar Alberto Ochoa Giraldo – Parque de diversiones Richy City 2. Fundación Jeremías Cano

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

FICHA TÉCNICA		
#	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Inflable tipo cancha, de 12 metros de largo por 3 metros de ancho, por 2 metros de alto. Con motor de energía de 1 caballo de fuerza a 110 voltios con póliza de seguro extracontractual.	1
2	Inflable tipo escalador, de 9 metros de largo por 5 metros de ancho y 7 metros de alto, con escaleras por ambos lados y lisadero en el centro. Con anclajes. Con motor de gasolina de 5 caballos de fuerza con póliza de seguro extracontractual.	1
3	Inflable tipo araña, de 4 x 4 metros de diámetro. Con motor de energía y póliza de seguro extracontractual.	1
4	Inflable Mickey, con malla de seguridad, de 3 x 3 metros de diámetro. Con motor de energía y póliza de seguro extracontractual.	1
5	Inflable escalador pequeño, de 3 x 2 de diámetro, con lisadero. Con motor de energía y póliza de seguro extracontractual.	1
6	Piscina de pelotas con lisadero grande de 2 x 2 de diámetro.	1
7	Recreolonas con pelotas.	2
8	Túnel tipo gusano, de 20 metros de largo.	1
9	Sonido con 2 cabinas BETA3 y un bajo de 18” y micrófonos.	1
10	Juegos de piso, twister, golosa	1
11	Jugo en caja de 200 ml	1150
12	Tajada de ponqué de 300 gramos de diferentes sabores	1150

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
	13 Pasabocas de maíz mini caramelo de 10 gramos — 1150 14 Galleta de tipo wafer con crema sabor a vainilla de 12 gramos — 1150 15 Gomita en paquete pirámide de 12 gramos — 1150 16 Vasos con fruta de 9 onzas con 4 frutas — 30 17 Bolsa y cinta para empacar — 1150
Análisis del sector	Conforme a lo contenido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe efectuar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación. Dentro del mercado existen múltiples oferentes que suministren los insumos descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio y teniendo en cuenta el presupuesto oficial determinado, el Municipio de Jericó pretende realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, lo que favorece a la entidad con el principio de economía y planeación. Al realizar el proceso por la presente modalidad, se pretende que quien resulte contratista sea una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de ofertar el suministro de los insumos para facilitar el cumplimiento del objeto contractual y la calidad y los tiempos de respuesta a los inconvenientes que puedan llegar a presentarse. El Municipio de Jericó requiere contratar personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad, en lo posible con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, bien sea mediante certificados de la Cámara de Comercio, copias o certificaciones de contratos similares realizados con otras entidades, certificaciones laborales pertinentes, entre otros. Teniendo en cuenta la fuente externa de información, se acudió a la solicitud de cotización haciendo uso de la base de proveedores del servicio con la que cuenta el Municipio u otras entidades estatales, a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso que nos ocupa. Los elementos como inflables deben contar con póliza extracontractual. Conforme lo anterior, para satisfacer la necesidad presentada por el Municipio de Jericó, se puede contratar con una persona natural o jurídica que desarrolle actividades relacionadas con el objeto contractual y acredite experiencia en ejecución de contratos similares, bien sea mediante certificaciones o copias de contratos celebrados. Ubicación para tiempos de respuesta: Teniendo en cuenta el objeto contractual y la necesidad que los productos y/o elementos para la distribución de los alimentos se alleguen de manera oportuna y en condiciones óptimas de calidad y de consumo; el contratista deberá tener presencia en el Municipio de Jericó, bien sea con domicilio principal, sucursal, establecimiento de comercio, filial, subordinada o cualquier otra forma con la cual se pueda constatar el ejercicio de la actividad mercantil y comercial y el lugar de ubicación. La prestación del servicio de suministro será en el Municipio de Jericó, Antioquia,

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

Clasificación de bienes y servicios UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	50	**18**	**19**	**01**
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS. BEBIDA Y TABACO	PRODUCTOS DE PANADERÍA	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	PAN FRESCO
	50	**20**	**24**	**09**
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS. BEBIDA Y TABACO	BEBIDAS	JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS	JUGO DE NARANJA
	50	16	18	14
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS. BEBIDA Y TABACO	CHOCOLATES, ASUCARES, EDULCORANTES, Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	PRODUCTOS DE CONFITERIA	AZUCAR O SUSTITUTO DE AZUCAR, CONFITE
	49	24	15	02
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipos y suministros deportivos y recreativos y accesorios	Equipos y suministros de recreación y juegos infantiles y natación y spa	Equipamiento de juegos infantiles	Aparatos de escalada para parques infantiles

Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad.

Teniendo en cuenta que el Municipio de Jericó es una entidad estatal, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios de la misma, en especial el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, por no exceder el presupuesto oficial el 10% de la menor cuantía, el mismo se enmarca dentro de la modalidad de Mínima Cuantía.

Por lo anterior, independientemente de su objeto, el procedimiento deberá adelantarse conforme a la normatividad dispuesta anteriormente, y en especial, por lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. El menor valor se tendrá en cuenta antes de IVA. Ninguna propuesta podrá

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

superar el presupuesto oficinal con IVA incluido, aquellas que lo superen no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección.
El contrato que se pretende celebrar y el presente estudio previo, será publicado en el portal único de contratación.
De acuerdo con lo señalado en el Manual para el manejo de acuerdo comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Estudio Técnico

Para el desarrollo del contrato, se debe cumplir con realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

FICHA TÉCNICA			
#	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO**
1	Inflable tipo cancha, de 12 metros de largo por 3 metros de ancho, por 2 metros de alto. Con motor de energía de 1 caballo de fuerza a 110 voltios con póliza de seguro extracontractual.	1	$500.000
2	Inflable tipo escalador, de 9 metros de largo por 5 metros de ancho y 7 metros de alto, con escaleras por ambos lados y lisadero en el centro. Con anclajes. Con motor de gasolina de 5 caballos de fuerza con póliza de seguro extracontractual.	1	$500.000
3	Inflable tipo araña, de 4 x 4 metros de diámetro. Con motor de energía y póliza de seguro extracontractual.	1	$500.000
4	Inflable Mickey, con malla de seguridad, de 3 x 3 metros de diámetro. Con motor de energía y póliza de seguro extracontractual.	1	$500.000
5	Inflable escalador pequeño, de 3 x 2 de diámetro, con lisadero. Con motor de energía y póliza de seguro extracontractual.	1	$500.000
6	Piscina de pelotas con lisadero grande de 2 x 2 de diámetro.	1	$140.000
7	Recreolonas con pelotas.	2	$70.000

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

8	Túnel tipo gusano, de 20 metros de largo.	1	$140.000
9	Sonido con 2 cabinas BETA3 y un bajo de 18" y micrófonos.	1	$500.000
10	Juegos de piso, twister, golosa	1	$140.000
11	Jugo en caja de 200 ml	1150	$2.500
12	Tajada de ponqué de 300 gramos de diferentes sabores	1150	$2.000
13	Pasabocas de maíz mini caramelo de 10 gramos	1150	$700
14	Galleta de tipo wafer con crema sabor a vainilla de 12 gramos	1150	$700
15	Gomita en paquete pirámide de 12 gramos	1150	$700
16	Vasos con fruta de 9 onzas con 4 frutas	30	$2.500
17	Bolsa y cinta para empacar	1150	$1.500

1. Desarrollar los servicios en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor, además de atender de forma directa y personal los asuntos contratados en el presente contrato.
2. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista debe contar con la logística necesaria para el desarrollo oportuno y a completa satisfacción del contratante, es decir, que debe garantizar entre otras:
 - La disponibilidad de los refrigerios solicitados para cada día de la actividad a realizar.
 - Contar con buenas prácticas de manipulación de alimentos.
 - Suministrar alimentación de calidad, hidratación suficiente.
3. Coordinar la logística necesaria para la actividad a desarrollarse durante el mes de abril en conjunto con el personal encargado de la actividad dentro de la administración municipal.
4. Coordinar la logística necesaria para cada una de las actividades a desarrollar
5. Cumplir con todas las especificaciones
6. Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual de los inflables
7. Presentar los informes que le sean solicitados por el SUPERVISOR del Contrato.
8. Tramitar con diligencia el presente contrato.
9. Colaborar con el Municipio de Jericó - Antioquia, para que el objeto del presente contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Jericó- Antioquia a través de la Secretaria de Salud y Protección Social.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones,

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
	12. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la ley y demás normas pertinentes sobre la materia **13.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato de interés público que se genere y que garanticen su cabal y oportuna ejecución Experiencia requerida: Solo participarán los proponentes que acrediten un (02) certificados de contratos ejecutados con Entidades Públicas o privadas, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. Ubicación para tiempos de respuesta: Teniendo en cuenta el objeto contractual y la necesidad que los productos y/o elementos para la preparación de los alimentos se alleguen de manera oportuna y en condiciones óptimas de calidad y de consumo; el contratista deberá tener presencia en el Municipio de Jericó, bien sea con domicilio principal, sucursal, establecimiento de comercio, filial, subordinada o cualquier otra forma con la cual se pueda constatar el ejercicio de la actividad mercantil y comercial y el lugar de ubicación. La prestación del servicio de suministro será en el Municipio de Jericó, Antioquia.
Obligaciones del contratista	**1.** Cumplir cabalmente con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por el Municipio de Jericó. **2.** Mantener comunicación permanente con el Municipio y con la supervisión del contrato, a fin de recibir orientaciones y velar por el cumplimiento del objeto del convenio. **3.** Prestar el servicio en el tiempo establecido y de la forma que se planificó con la supervisión del contrato además de cumplir con la tabla del estudio técnico. **4.** Cumplir con el día y horario que señale la administración municipal. **5.** Garantizar los pagos correspondientes de acuerdo a lo establecido en el estudio técnico. **6.** La prestación del servicio debe ser con calidad y oportunidad, en condiciones óptimas de salubridad e higiene según lo requerido por el supervisor del contrato. **7.** Cumplir con las obligaciones que le impone a todo contratista el Estatuto de Contratación Estatal y demás normas vigentes sobre la materia. **8.** El contratista será responsable por los eventuales perjuicios que se puedan causar en el desarrollo de dicho servicio. **9.** Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual de los inflables **10.** Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **11.** Entregar junto a la factura o documento equivalente (conforme a los parámetros legales) el certificado de paz y salvo de la seguridad social firmado por el representante legal o el revisor fiscal cuando corresponda o la planilla de pago de aportes a seguridad social, conforme a los criterios de ley.
Obligaciones del Asociado Municipio de Jericó	En virtud del presente convenio el Municipio se obliga a: **1.** Suministrar al ASOCIADO la documentación e información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **2.** Cancelar el valor del convenio en la forma y oportunidad pactada. **3.** Ejercer la supervisión del convenio para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **4.** Efectuar las retenciones de ley y de impuestos, de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones. **5.** Informar al contratista el cambio en la programación, en caso tal de presentarse alguna novedad, en especial con los artistas a presentarse.

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
Análisis de riesgos	La ley 1150 en el inciso final del artículo 7º establece: *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."* A su vez el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 reza: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."* Conforme a la facultad prevista en la mencionada ley y dado que: (I) que se trata de una modalidad de contratación de mínima cuantía, (II) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una supervisión eficiente realizarla día a día, (II) la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones y (IV) de acuerdo a la naturaleza del contrato, el cual es un contrato de apoyo logístico, se exigirán las siguientes garantías: De acuerdo con el análisis de riesgos realizados y conforme a estos, se observa que no es necesario exigir las siguientes garantías para el proceso de contratación, siendo estas: Se anexa matriz de riesgos al final del documento
Valor y Forma de Pago	En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, el valor estimado del convenio es de la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000),** soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal 0000000616 del 28 de marzo de 2026. El Municipio pagará al asociado el valor del convenio en un pago por valor **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000),** con previa presentación de la factura e informes de actividades. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.
Plazo	El plazo fijado para la ejecución del convenio será a partir de la fecha que se indica en el acta de inicio hasta el 30 de abril de 2026.
IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Convenio que se ejecutará según la disponibilidad presupuestal número 0000000616 del 28 de marzo de 2026 expedida por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.
Supervisión	La Supervisión estará a cargo de la Secretaría de Salud y Protección Social, quien expedirán los certificados de cumplimiento para efecto del pago.
Publicación	Se realizará, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co www.contratos.gov.co

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Jericó.



ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY
Secretario de Salud y Protección Social

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Posible	Alto	Medio	Alta	Municipio de Jericó	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por el Municipio y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Raro	Menor	Medio	Alta	si	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento de las especificaciones las obligaciones	Permanente
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso o incumplimiento en prestación de los a servicios solicitados	Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Posible	Menor	Medio	Alta	Municipio de J	Se fijan tiempo de entrega o cumplimiento de actividades que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos por el contratista	Raro	Menor	Menor	Media	No	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento al cumplimiento de las actividades asignadas, según especificaciones dadas	mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
											erió											